

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****MADRID NÚMERO 11****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 447 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Carlos Mendoza Verdes, contra las empresas “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, “Samar Gestión, Sociedad Limitada”, don José Ignacio Tirado Martí y don Antonio Moreno Rodríguez, sobre despido, se ha dictado el auto de fecha 24 de junio de 2011 siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 24 de junio de 2011.—En atención a lo expuesto,

**Parte dispositiva:**

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse las entidades ejecutadas “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, y “Samar Gestión, Sociedad Limitada”, en situación de concurso en el Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ana Victoria Jiménez Jiménez.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Samarku Prosepro, Sociedad Limitada”, “Samar Gestión, Sociedad Limitada”, don José Ignacio Tirado Martí y don Antonio Moreno Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.653/11)